Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, jueves 3 de abril de 1952 — Número 17.122

Contribución del Estado Para la Realización del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología

ES ACEPTADA LA RENUNCIA DE UN VOCAL

DECRETO Nº 5.284 — Bs. As., 17 de marzo de 1952.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 24|T|52 de la Comisión de Conciliación, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal (Funcionarios de Ley) de la Comisión de Conciliación (Item 13), del citado Ministerio, Don Víctor Raúl Alejandro Terán (Cl. 1908, D. M. 57, M. 3.609.210, C. I. 2.930.190).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — **José M. Freire.**

SE EFECTUA UNA DESIGNACION EN EL M. DE JUSTICIA

DECRETO Nº 5.951 — Buenos Aires, 24 de marzo de 1952

EN atención a lo dispuesto por la Ley Nº 12.990, modificada por la Ley Nº 14.054, en sus arts. 65 a 69, y por el Decreto Nº 19.093, de fecha 25 de septiembre de 1951, que crea en esta Capital los registros de contratos públicos números 335 al 500; de acuerdo al resultado del concurso de antecedentes a que se refiere el art. 68 de la mencionada ley y al informe del Tribunal calificador: de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 377 de la Capital Federal al Escribano Nacional Don Luis Valentín Alvarez (Clase 1911, D.M. 3, M.I. 360.846, C.I. 790.240 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — **Belisario Gache Pirán.**

A EFECTUARSE EN EL MES DE MAYO ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Ejercicio de 1952 - Orden de Pago Especial Nº 80|52

DECRETO Nº 5.880 — Buenos Aires, 24|3|1952.

VISTO que en el próximo mes de mayo habrá de celebrarse en nuestro país el Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología, organizado por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que el referido Congreso revestirá características de excepcional relieve en el campo científico, porque agrupará a especialistas en odontología que con sus conferencias, trabajos, demostraciones prácticas, etcétera, intercambiarán conocimientos profesionales en materia tan importante para la salud humana como la que motiva la reunión panamericana de que se trata; Que a la República Argentina en su condición de auspiciadora y organizadora del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología, le cabe la responsabilidad de obtener el pleno éxito de las jornadas científicas que se realizarán, motivo por el cual el Superior Gobierno de la Nación no puede dejar de prestar todo el apoyo que sea necesario para el logro de la finalidad expresada, lo cual puede ser concretado mediante el otorgamiento de una contribución con los fondos específicamente previstos en el presupuesto general aprobado por la Ley Nº 13.922, para el año 1952, con destino a la atención de contribuciones y adhesiones varias, subsidios, becas y similares; Que ya en el año 1951 el Poder Ejecutivo contribuyó financieramente a sufragar los gastos organizativos iniciales del Congreso, al dictar el Decreto Nº 25.552 de fecha 17 de diciembre del año citado; Que en seguimiento de la expresada medida procede acordar ahora los fondos que preventivamente se estiman necesarios para cubrir las erogaciones que habrá de demandar la realización de aquellas reuniones odontológicas; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación, las partidas principal 1, parcial 1, del Inciso 1º, Item 7 del Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952, aprobado por Ley Nº 13.922:

ANEXO 22 — CAPITULO I - A) — INCISO 1º

Partida		CONCEPTO	Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
1		Varios		—1.000.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	—1.000.000	
		Total Item 7		—1.000.000
		Item 1— Ministerio de Educación		
1		Enseñanza y Cultura		+1.000.000
	11	Contribución para la atención de los gastos que demande en 1952 la realización en nuestro país del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología (con cargo de rendir cuentas)	+1.000.000	...
		Total Item 1		+1.000.000
		Total Inciso 1º		——

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), importe de la contribución a que se refiere el artículo anterior, que se depositará en la cuenta bancaria cuya apertura se dispondrá conforme a lo establecido por el artículo 3º, con destino a ser aplicada a los fines señalados por el presente decreto.

Art. 3º — Créase una Comisión Administradora de los fondos asignados por este decreto que se integrará con dos funcionarios que, en representación uno del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda el otro, designarán los señores Ministros Secretarios de Estado titulares de los citados Departamentos de Estado.

La referida Comisión procederá a la apertura de una cuenta bancaria destinada a registrar el movimiento de los fondos acordados por este decreto y estará facultada para rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos, directamente ante la Contaduría General de la Nación y|o la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, según corresponda.

Art. 4º — La Comisión Administradora cuya creación dispone el artículo anterior deberá, previo a la utilización de la contribución acordada, proyectar el presupuesto de gastos al que ajustará su gestión, el cual será debidamente aprobado por resolución conjunta de los Ministerios de Educación y de Hacienda.

Art. 5º — Los bienes y demás elementos que para la realización del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología se adquieran con los fondos autorizados, se incorporarán al patrimonio de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — **Armando Méndez San Martín.** — **Ramón A. Cereijo.** — **Roberto A. Ares.** — **Alfredo Gómez Morales.** — **José C. Barro.**

DESIGNACION DE UN JEFE DE POLICIA

DEC. Nº 5.987 - Bs. As., 25|3|52

VISTO el Expediente número 8.495-P-952 y atento la propuesta que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Provincia Presidente Perón (Item 11 —6|1) Jefe de Policía, con carácter interino y retención de su actual cargo, al señor Inspector Mayor de la Policía de Territorios, destacado en aquella Provincia don Salustiano Enrique Menéndez (Clase 1907, D. M. Nº 1, M. I. Nº 54.849).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. - **Angel G. Borlenghi.**

SE PRORROGA EL PLAZO FIJADO POR RESOL. Nº 1.159|51

RESOLUCION Nº 406 - Buenos Aires, 20 de marzo de 1952.

VISTO lo informado por el Señor Interventor en la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines en cuanto a las tareas realizadas en cumplimiento de su cometido y, CONSIDERANDO: Que a la fecha fijada como término de la gestión — 24 de Marzo próximo —, no se habrá podido dar cabal cumplimiento a los propósitos que inspiraron el dictado de la Resolución Nº 1.159 del año 1951, dado el cúmulo y complejidad de las tareas que viene desempeñando la referida Intervención: Que atento a ello, resultaría ahora inoportuno y hasta contraproducente disponer la restitución de la entidad intervenida a sus órganos de gobierno normales: Por todo ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Prorrógase sin término el plazo establecido en el apartado 3º) de la Resolución Nº 1.159-51.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Barro

Delegado a la Sesión Especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

DECRETO Nº 6.088 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1952

Y VISTO: La comunicación formulada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la realización de la Sesión Especial del Consejo Económico y Social a iniciarse el lunes 24 de marzo de 1952, conforme la Resolución 549 (VI) dictada por la Asamblea General el 5 de febrero del año en curso y, CONSIDERANDO: Que la Sexta Asamblea General de las Naciones Unidas, durante la sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1951, eligió a la República Argentina como miembro del Consejo Económico y Social por un período de tres años,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la participación argentina a la Sesión Especial que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas celebrará en Nueva York, Estados Unidos de América, desde el 24 de marzo de 1952.

Art. 2º — Desígnase a S. E. el señor Encargado de Negocios ad interin de la Delegación Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Luis Alejandro Arean, para que asista en carácter de Delegado a las reuniones de la Sesión Especial del Consejo Económico y Social.

Art. 3º — Desígnanse como integrantes de la Delegación, con carácter de Asesores, a los señores Consejeros de Embajada D. Andrés Lescure y D. Cecilio José Morales.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Jerónimo Remorino.**

TARIFA APROBADA POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO LEY 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5|4

AVELLANEDA

CORBATERIA

MODELO "COLMARIN"

	Categoría Unica Precio por Doc.
1.—Corbata colmarín elástica cerrada, con o sin entretela	$ 12.70
2.—Corbata colmarín elástica abierta, con o sin entretela	„ 11.30
3.—Corbata colmarín a máquina, con o sin entretela y pespunte en el cuello, con o sin cinta en el cuello	„ 6.60
4.—Corbata modelo elástica, arrollada (sin entretela)	„ 16.40

MODELO "ARMADAS"

	Categoría Unica Precio por Doc.
5.—Plastrones armados y desarmables y regatas con cuello o sin cuello	$ 13.—
6.—Moños hechos con elásticos o resorte	„ 8.10

MODELO "PALETAS"

	Categoría Unica Precio por Doc.
7.—Paleta con forma en la pala, con o sin entretela	„ 10.30
8.—Paleta derecha, sin forma en la pala, con o sin entretela, terminada cuadrada o con punta	„ 8.20

"DISPOSICIONES GENERALES"

A) Colmarín forma botella se abonará 20 % más sobre la tarifa.

B) Colmarín forrada se abonará $ 3.40 más sobre la tarifa.

C) Colmarín para niños hasta 1.10 mts. de largo 20 % menos.

D) Etiquetas: El precio establecido en esta tarifa comprende dos etiquetas.

Mayor cantidad se abonará a razón de 0.60 la docena.

Nota: Se considerará corbata cerrada la que tenga una abertura de hasta 12 cms. desde la punta de su terminación.

Establécese el salario hora de $ 3.00 m|n.

Aprobado por la Quinta Comisión de Salarios en la reunión realizada el 22 de enero de 1952. — **Juan Federico, Presidente.**

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 27 de febrero de 1952. — **Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.**

EFECTUASE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

2.205—4|2|52. — Con destino al Centro de Gastroenterología en Corrientes, **Ayudante Principal,** Aldo Giovani Ragazzi (M. 5.633.913); Mario Romero (Matrícula 2.544.583); María Elisa Antonia Marchisio de Cipolini (L. Cívica 4.690.971); Cristóbal Benítez (Matrícula 3.554.436); José Caballero (Matrícula 2.528.659); María Antonia Raya (L.C. 4.681.776); Mercedes Elena Faucheux (L.C. 4.681.502); Hugo Enrique Laffont (M. 5.633.642); Hilda Lucrecia Ledesma de Villone (L. Cívica 4.698.657); Armanda Moreira (L. Cívica 0.721.082).

2.204—4|2|52. — En el Ministerio, al siguiente personal: **Auxiliar 8º,** Jorge Augusto Carranza (M. 3.788.392). **Auxiliar 9º,** Jorge Marcial Argañarás (Matrícula 7.125.712); Ernesto Aristóbulo Montenegro (M. 3.798.643). **Ayudante Principal,** Angélica Esilda Mendía de Orellana (L.C. 2.313.073); Avelina del Carmen Ybañez (L.C. 9.283.296); Nelda Alicia Gutiérrez (L. Cívica 6.335.973); Elisa del Valle Martínez (L.C. 9.304.371); Gregoria Nélida Pogonza (L.C. 9.265.599); Nélida Martínez (L.C. 3.318.847); Joaquín Indalecio García (M. 168.843); Dionisia Haydée Montoya (L.C. 9.278.337); Juan Carlos Rovelli (M. 7.145.633); Jesús María Moyano (M. 3.845.873); Lucio Carlos José Coggiola Matrícula 2.393.076); Eduardo Ganín (Matrícula 6.272.929); Miguel Angel González (M. 7.125.770); Mario Andrés Ortiz (M. 7.156.451); Emiteria Gabriela Castaño (L.C. 9.243.998); Mónica María Luisa Jiménez (L.C. 9.267.976). **Ayudante 1º,** Clementina del Tránsito Valdivia (L.C. 3.316.173).

2.203—4|2|52. — Con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, **Ayudante Principal,** María Luisa Aceiro (L. Cívica 0.045.464); Inés Viain (L. Cívica 1.853.231). **Ayudante 5º,** Judith Cristina Cecchetti (L.C. 0.004.926).

PARCIAL MODIFICACION DE UNA REGLAMENTACION

DECRETO Nº 4.870

Buenos Aires, 11 de marzo de 1952

VISTO el Expediente Público Nº 43.049 (D.G.P.A.) Nº 6.273 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Nº 113 de las Disposiciones Transitorias de la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (L.A.1), establece el 31 de diciembre de 1951 como fecha a partir de la cual deberán cumplimentarse, como requisito de ascenso, la prestación de servicios en los cargos que para cada grado establece el inciso 1º del Nº 9 de la Reglamentación del Título II "Estado Militar" de la Ley precitada; Que es necesario adecuar las exigencias que determina el Nº 20 de la Reglamentación citada en primer término a la situación real del Personal Militar Superior del Cuerpo de Comando,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese el Nº 113 de las Disposiciones Transitorias de la Reglamentación del Título IV "Ascensos" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar (L.A.1) en la siguiente forma:

Donde dice: "...31 de diciembre de 1951..."
Debe decir: "...31 de diciembre de 1952..."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. — Juan I. San Martín.

Promociones en la Policía del Territorio de Tierra del Fuego

DECRETO SINTETIZADO

879—16|1|52. — Promuévese con fecha 1º de enero de 1952, al siguiente personal superior de Policía Terrestre - Personal de Seguridad y Defensa - de la Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego: a **Comisario Inspector,** Comisario de 1ra., José Monachón (M. 25.765); a **Comisario de 2da.,** Subcomisario de 1ra., José Cabezas (Matrícula 1.529.576); a **Subcomisario de 1ra.,** Subcomisario de 2da., Rafael Sanz (M. 138.861); a **Subcomisario de 2da.,** Oficial de 1ra., Aníbal Héctor Allen (M. 140.025); a **Oficial de 2da.,** Meritorio, José González (M. 1.672.894); Meritorio Rogelio Antonic Quelle (Matrícula 4.330.127); Meritorio Isidoro Manchado (M. 1.049.045); Meritorio, Eduardo Sebastián González Guedes (M. 4.478.577).

Movimiento de Personal en el Ministerio de Obras Públicas

DECRETOS SINTETIZADOS

RENUNCIAS

771—15|1|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: **Auxiliares 6º,** Gustavo Alberto Hurlimann (M. 4.329.175) y Horacio Luis Mariano Cánepa (M. 4.216.253); **Auxiliar 7º,** Rafael Mauricio Martínez Callejas (M. 4.027.627); **Ayudante Mayor,** José Ramón Carril (Matrícula 4.089.774); **Oficial Mayor,** Carlos Manuel Herran (M. 350.695); **Oficiales 6º,** Florencio José Armando (Matr. 1.674.991), Juan Mariano (M. 614.617); **Oficial 8º,** Elías Caballero (M. 786.647); **Auxiliar 1º,** José Andrés Terrile (M. 759.794); **Auxiliar 2º,** Rodolfo Domingo Dameno (M. 1.393.047); **Auxiliares 3º,** Carlos Ricardo Cooke (M. 5.100.675), Antonio José Dipaola (M. 816.826); **Auxiliares 4º,** Fernando Rico (Matr. 418.797), Valentín José Pardo (Matr. 7.913); **Auxiliares 6º,** José Salvador García (M. 516.005), Carlos Donato Gigena (M. 2.878.035); **Oficial 3º,** Pablo Della Paolera (M. 46.682); **Auxiliar 6º,** Oscar Deonardo Spitz (M. 3.230.685); **Auxiliar 7º,** Héctor Abelardo López (M. 4.786.418); **Auxiliar 7º,** Oscar Antonio Vivas (M. 4.331.679); **Auxiliar 3º,** Bautista Rosario Pérez (M. 1.647.596); **Auxiliar 5º,** Esther Zulema Mac Donnell (L.C. 1.317.980).

770—15|1|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguiente empleados: **Director de 3º,** Osvaldo Conrado Acevedo (M. 2.016.910); **Auxiliar 4º,** Juan Francisco María Defilippis (C.I. 1.789.157); **Auxiliar 5º,** Mabel Norma Paulina De Luca (L.C. 0.040.890); **Auxiliar 8º,** Isolina Luján Torres de Guerrero (L. C. 4.692.084); **Oficial 7º,** Pedro Ismael Esteban Antonio Rosales Chaves (M. 395.273); **Auxiliar 1º,** Alfredo Félix Zemborain (M. 95.836); **Auxiliar 8º,** Luis José Rabbordi (M. 4.487.330); **Auxiliar 7º,** Rosa Elvira Lydia Gadilla (L.C. 114.898); **Auxiliar 6º,** Federico Rodríguez (Matrícula 2.055.920); **Oficial 9º,** Enrique Dalbagni (C.I. 3.486.245); **Auxiliar 5º,** Juan Antonio Gazzola (M. 6.313.917); **Auxiliar 2º,** Joaquín Nogueira (Matr. 98.828); **Auxiliar 8º,** Manuel Alfredo González (M. 4.235.111); **Oficial 8º,** Marton Szabo (C.I. 4.022.063); **Auxiliar 8º,** Gladys Betty Tomassini (L. C. 2.042.498); **Oficial 8º,** Matilde Elordi de Ramella (L.C. 40.612); **Auxiliar Mayor,** Ernesto Del Molino Torres (M. 163.025); **Auxiliares 2º,** Hernando Aníbal Durán (M. 2.583.123), Inés Melgar de Dorca (L.C. 99.412); **Auxiliar 3º,** Roberto Armando Brandi (Matríc. 3.335.810); **Auxiliares 5º,** Lisandro Sáez (M. 232.128), Ramón San Pedro (M. 125.631); **Auxiliares 6º,** Cayetano Teodoro Bello (M. 5.959.548), Eduardo Edison Verdes (M. 4.323.000); **Auxiliar 7º,** Lázaro Behar (M. 4.216.174); **Auxiliar 8º,** María Dolores Nadal (L.C. 181.130); **Auxiliar 6º,** Blanca Estela Soaje Pinto de Rodríguez (L. Cív. 312.878); **Auxiliares 8º,** Manuel Dionisio Santana (M. 5.897.625), Víctor Hugo Molina (M. 3.958.439); **Auxiliar 9º,** Alfonso Marcelo Santillán (M. 3.955.932).

417—9|1|52. — Impútese a las siguientes Partidas para 1951 y sus correlativas para los años sucesivos, los haberes del siguiente personal del Ministerio de Obras Públicas: Plan de Trabajos Públicos - Dirección e Inspección, de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, desde el 30 de abril y 13 de agosto de 1951, **Auxiliar 5º,** Ricardo Marcos Eglis (M. 846.849) y **Auxiliar 7º,** Sara Ermelinda Longinotti (L.C. 114.897), de la Administración General de Vialidad Nacional, a contar del 7 de junio de 1951, **Auxiliar Principal** Julio Serra Albendin (M. 1.481.714); Plan Integral de Trabajos Públicos de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, desde el 30 de mayo. 2 y 13 de agosto de 1951; **Auxiliar 8º** Celestino Rubio (M. 3.557.010); **Auxiliar 2º,** María de la Encarnación de la Santísima Trinidad Parraga de Valdovino (L.C. 4.055.111); **Auxiliar 5º,** Pedro Cantón (M. 221.080), respectivamente; Plan Integral de Trabajos Públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura, a partir del 14 de septiembre y 4 de junio de 1951, **Auxiliar 7º,** Roberto Antonio Clapera (Matr. 3.687.069) y **Auxiliar Principal,** Adolfo Máximo Elías (M. 2.187.373), respectivamente.

Promociones en el Servicio Penitenciario Nacional

DECRETO SINTETIZADO

2.973—14|2|52. — A **Prefecto Mayor,** Lorenzo Tomás Manuel Zunino (Matrícula 481.416); a **Prefecto,** Liborio García (M. 1.585.291) y Carlos Ernesto Menchaca (M. 2.525.245); a **Subprefecto,** Félix Honorio Bellande (Mat. 800.340), Emilio Felipe Pintos (Mat. 549.144) y Julián Cánepa (Matrícula 106.077); a **Alcaide Mayor,** Antonio Garibaldi Di Crosta (M. 1.584.381), Enrique Oscar Chouciño (M. 94.874), Jorge Dorst (M. 3.200.363) y Oscar Antonio Mapis (M. 378.272); a **Alcaide,** José Manuel Filiberto Angrigiani (M. 77.404), José Nicanor Iglesias Fernández (Mat. 2.657.457), Ricardo Mario Morando (M. 2.835.577), Juan Cotino (M. 537.285) y Carlos Aristóbulo Carmona (M. 696.788); a **Subalcaide,** Jorge Carlos Antonio Padrones (M. 442.253), Juan Francisco Isequilla (M. 120.204), Fernando José Melchor Díaz (M. 423.107), Graco Palacios (M. 1.916.191) y Lidoro Adolfo Plaza (M. 116.682); a **Adjutor Principal,** Horacio Edgardo Delord (M. 4.028.226), Ricardo Alfredo Coll (Mat. 5.887.838), Angel Carlos Puente (M. 4.041.686), Helvecia Palmira López (Lib. Civ. 235.374) y María Lía Giovanelli de Bordaverri (L.C. 386.197); a **Adjutor,** Enrique Julio Pimentel (M. 4.024.817). Ladmiro Pismenney (M. 7.160.920). Rubén Kraus (M. 4.163.016). Jacinto **Domingo Anile (M. 4.498.551),** Demetrio Yaciuk (M. 7.462.777), Julio Marcelo Cabanillas (M. 4.664.816), Elías Rafael Sauma (M. 3.997.605), Emilio Antonio Neira (M. 3.249.745), Carlos Cipriano Giménez Kramer (M. 4.462.388), Julio Manuel Alonso (M. 5.107.770). Daniel Fernández (Mat. 542.838). Luis Alberto Palacios (M. 2.307.517) y Armando Aníbal Firpo (M. 4.223.475).

TOLERASE "PRINCIPIO DE POLVILLO" EN ENTREGAS DE CEREALES PERTENECIENTES A LA COSECHA 1950|51

RESOLUCION Nº 819

Buenos Aires, 20 de marzo de 1952

VISTO el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el sentido de que se establezca tolerancia de "principio de polvillo" en lino, girasol y nabo de la cosecha 1950|51, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Laboratorios, surge la conveniencia de acceder a lo solicitado, con el objeto de facilitar las entregas; Por ello,

El Director Nacional de Granos y Elevadores, Resuelve:

Artículo 1º — Tolerar "principio de polvillo" en las entregas de lino, girasol y nabo de la cosecha 1950|51.

Art. 2º — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 28 de marzo en curso, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

José María Castiglioni.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Educación

DECRETOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.220—4|3|52. — Acéptase la renuncia del Oficial Mayor —Asesor Letrado— de la Comisión Ley Nº 11.333 (Art. 6º), Dr. José Manuel Saravia (Matrícula 2.726.323). Desígnase en su reemplazo al Dr. Julio Benites (M. 246.523).

4.641—10|3|52. — Promuévese en la D. G. de Enseñanza Primaria —Arquitectura Escolar— a Oficial 3º, Francisco Barrile (M. 50.070).

4.642—10|3|52. — Desígnase Tesorero del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca a Jorge Víctor Hugo Paolantonio (M. 147.813).

4.643—10|3|52. — Nómbrase en la Dirección Gral. de Administración a Pascual Miguel Soreano (M. 4.219.577), quien cesará en el puesto de Ayudante Mayor en la D. N. de Asistencia Social.

4.644—10|3|52. — Dase por terminadas las funciones del Inspector General de Enseñanza Religiosa, Canónigo Antonio Rodríguez (M. 2.357.962).

4.646—10|3|52. — D. de Defensa Nacional: Secretaría Privada: Ayudante Mayor, Alberto Brogiolo (M. 5.684.060), Santiago Roque Scetta (M. 4.497.164) y Manuel Ricardo Calvo González (Matrícula 0.449.872), debiendo cesar este último, en un cargo de Ayudante Mayor en el Departamento de Intendencia.

4.649—10|3|52. — Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar: Jefe de División, Profesor Normal en Letras, Carlos Santiago González Boet (M. 4.024.368).

4.650—10|3|52. — Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Inspector de Enseñanza, Profesor Normal en Letras, Rogelio Arturo Aguirre (M. 307.417).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

4.978—12|3|52. — Nº 92. Adquisición de papel simil ilustración. Adjudícase a la firma Pomini Hermanos & Cía. Sociedad Comercial e Industrial, por un total de $ 63.980.

4.982—12|3|52. — Nº 94. Adquisición de maquinarias con destino a diversas Misiones Monotécnicas. Adjudícase a Ch. Danckaert - A. J. Roberti, por un total de $ 61.520. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 65|52.

5.141—13|3|52. — Nº 110. Adquisición de material necesario para el regular funcionamiento de las Colonias de Vacaciones. Adjudícase a Cohen, Semaria & Cía. S. R. L. Registro de Proveedores del Estado Nº 658, por un total de $ 112.944.

ADJUDICACION ANULADA

4.466—6|3|52. — Acordada por Decreto 24.660|50, aprobatorio de la Licitación Pública Nº 58|50, en lo concerniente a las firmas Miguel Violetto y Cía. La Camona Sociedad Anónima Industrial y Comercial por el total adjudicado y a Bertolini Hnos. y Cía. Soc. Resp. Ltda., por los renglones 51, 135, 22.012 resmas, 154, 155, 156, 190.

ADQUISICION DIRECTA

4.976—12|3|52. — Autorízase a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), resolver la contratación de camiones u otros vehículos para el traslado de agua necesaria a la misma, quedando facultada a invertir hasta la suma de $ 36.000, debiendo remitir las facturas correspondientes, a la D. G. de Administración.

DONACIONES

4.334—5|3|52. — Acéptase la efectuada por la Municipalidad de la ciudad de 9 de Julio (Pcia. de Bs. As.), con destino al emplazamiento del edificio de la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio. (Expte. 54.437|49).

4.335—5|3|52. — Acéptase la efectuada por Fernando Barreyro, Miguel Juan y Enrique Luis Barreyro, con destino al emplazamiento del edificio para el Colegio Nacional de Oberá (Misiones). (Expte. 34.179|50).

4.977—12|3|52. — Efectuada por Francisca Escalante de Aguirre, destinada al emplazamiento del edificio de la Escuela Nacional Nº 47, en la localidad de Campo Grande, Dto. Empedrado (Corrientes). Expte. 69.698|51).

RESERVA

3.671—22|2|52.— La superficie de 9.937,50 m.2, dentro del lote "A" de la propiedad Nº 765 de la Ley Nº 12.355, situada en Los Filtros, Dto. San Rafael (Mendoza), con destino a la instalación de la escuela de su dependencia Nº 120 en dicha provincia. Expediente 137|52).

PERSONAL DOCENTE

PRIMARIO

4.468—6|3|52. — Guillermo Angel Fulgueri (M. 2.002.569), pasa a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14º, un cargo de Preceptor, cesando como maestro de grado en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

4.469—6|3|52. — Promuévese al cargo de Director de la Escuela Nº 3 del T. N. de Chubut, a Mario Aquiles Dalmacio Cassani (M. 398.546).

4.979—12|3|52. — Exonérase a Carlos Miguel Carpinacci (M. 3.954.173), del cargo de Director de la Escuela Nº 157 de Tucumán.

4.980—12|3|52. — Exonérase al Director de la Escuela Nº 75 y Preceptor de la Escuela Nº 48 anexa a la Agrupación de Zapadores de Monte Caseros (Corrientes), Bienvenido Julio César Longa.

4.983.—12|3|52. — Nómbrase maestra especial de Dactilografía, en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, a Ernesta Teresa Mettini (Matrícula 1.074.959).

5.144—13|3|52. — Declárase cesante en la Escuela Nacional Nº 284 de Corrientes, al maestro de grado Hugo Joaquín Meabe (M. 1.659.132).

SECUNDARIO

4.470—6|3|52. — Déjase sin efecto la designación de Matilde Elena Larrondo (M. 1.862.485), como profesora de 6 hs. de Francés en la Escuela Normal de San Pedro (Bs. As.), efectuada por Dec. 19.567|51.

4.471—6|3|52. — Pablo Daniel Surraco (M. 1.986.831), pasa a desempeñar un cargo de maestro de grado, en la Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (E. Ríos), debiendo cesar como maestro de enseñanza general, en el mismo establecimiento.

4.472—6|3|52. — Leónidas Enrique Pisani (M. 730.562), pasa a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, 2 hs. de Ciencias Físico Químicas (Química en 3er. año, 1ª división, tarde) debiendo cesar en 3 hs. de Merceología en 3er. año, 1ª división, mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Cap. Fed.

4.640—10|3|52. — Ramona Rosario Torres (M. 8.211.285), pasa a desempeñar un cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, debiendo cesar en 6 hs. semanales de Práctica de la Enseñanza. Nómbrase para el último de los cargos citados —5º año, 1ra. div. turno mañana—, a la maestra normal nacional, Dolores Noemí Deluigi de Sosa Loyola (M. 8.206.572).

4.647—10|3|52. — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de 9 hs. semanales de cátedra (5 hs. Didáctica General y Especial en 5º año, 3ra. div., mañana y 2-2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª y 2ª div., mañana), a la profesora Celfa Argumedo de Andre (Matrícula 336.266).

4.648—10|3|52. — Nómbrase profesora de 12 hs. semanales de Religión (8 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, vacante en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª div. y en 2º año, 5ª div. y 4 hs. en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 en 2º año y 4º año (Cap. Fed.) a Lydia Leonor Yolanda Bianco de Blanco (M. 266.857).

5.137—13|3|52. — Nómbrase en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santiago del Estero: Maestro de taller (Construcciones), al técnico constructor Carlos Abraham Saad (Matrícula 7.134.234).

UNIVERSITARIO

4.462—6|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral), profesor titular de la cátedra de "Elementos de Derecho Fiscal, Agrario y del Trabajo" de la carrera de Procuración, al abogado Alberto Carlos Acebal (M. 2.061.299).

4.463—6|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires), profesor titular de la 8ª cátedra de "Arquitectura" al arquitecto Marcelo Adolfo González Pondal (M. 190.771).

4.464—6|3 52. — Nómbrase en la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Universidad de Buenos Aires), profesor titular de la cátedra de "Mecánica Agrícola, 1er. curso", al Ing. agrónomo Adolfo Enrique Foglia (Matrícula 253.934).

5.110—13|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores (Universidad Nacional del Litoral), profesor titular de la cátedra "Anatomía General (descriptiva y topográfica de cabeza y cuello)" al Dr. Carlos Mario Calixto Gorostarzu (M. 304.268).

5.138—13|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas (Universidad Nacional del Litoral), profesor titular de la cátedra de "Bancos, cambios, bolsas y seguros", al contador público Jesús Quinteiro (M. 239.470).

5.139—13|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Medicina Veterinaria (Universidad Nacional de La Plata), profesor titular de la cátedra de "Semiología", al Dr. en Medicina Veterinaria Oscar Juan Carlos Galván (Matrícula 1.110.489)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de abril del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el *fondo amortizante*, vencimiento 1º de mayo de 1952, del siguiente empréstito:

C.A.I. 3 % 1945|55 .. v$n. 13.030.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.31|3-Nº 1.826 - v.14|4|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.041|51.

Nombre de la Empresa: José Francisco Casa.

Domicilio de la misma: Entre Ríos 1362, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Entre la Capital Federal y la zona que limitan las localidades de Zárate, C. del Señor, Luján, Gral. Las Heras, Cañuelas, Cnel. Brandsen y La Plata.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación.

$ 10. — e.3|4-Nº 13.822-v.3|4|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 106|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de envases de acero, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.3|4-Nº L-1.868-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 109|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,30 horas, por la revisión y completamiento de chassis de camiones, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.3|4-Nº L-1.872-v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 108|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de tubos, caños y accesorios, válvulas y grifos, repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.3|4-Nº L-1.873 v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 107|52, para el día 18 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la construcción y montaje de tanques, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.3|4-Nº L 1.874-v.15|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 103|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.3|4-Nº L-1.875 v.17|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 104|52, para el día 22 de abril de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de artículos de ferretería, artículos de electricidad, correas, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.